

## Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta 2014

De la evaluación realizada al cumplimiento del Código de Conducta de BANOBRAS durante 2014, se obtuvieron los siguientes resultados generales asociados a las metas contenidas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética:

- **Que el 100% del personal de Banobras conozca que existe el Comité de Ética en el Banco**

En el año que se reporta se elaboró el Manual de Integración y Operación del Comité de Ética, el cual será publicado en la Normateca Interna, con lo que todos los servidores públicos del banco con acceso a la Intranet, pueden consultarlo.

En 2014 el Comité de Ética celebró tres sesiones de trabajo:

- ✓ 1ª Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2014
- ✓ 2ª Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2014
- ✓ 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014

En estas sesiones se revisaron y aprobaron diversos temas:

- ✓ Programa Anual de Trabajo 2014
- ✓ Calendario de Sesiones
- ✓ Actas de sesiones
- ✓ Código de Conducta
- ✓ Indicadores de Medición del Cumplimiento del Código de Conducta
- ✓ Manual de Integración y operación del Comité de Ética
- ✓ Votación Anual de los miembros del Comité

Es importante destacar que el Comité de Ética de Banobras se instaló el 19 de abril de 2012 en cumplimiento a los Lineamientos arriba citados, que en su Segundo Transitorio establecen *“Las dependencias y entidades contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos para integrar, de acuerdo a lo previsto en los mismos, su correspondiente Comité de Ética...”*.

Atendiendo a lo anterior con oficio GODRH/191200/089/2012 del 23 de mayo del mismo año se envió a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, el Acta de Instalación del mismo.

- **Que el 100% del personal conozca el Código de Conducta de la Institución.**

El Código de Conducta vigente se encuentra publicado en la Intranet de BANOBRAS y en la página web del banco; por otra parte la carta compromiso denominada “Acuse de lectura y constancia de cumplimiento”, se pone a disposición de los servidores públicos del banco en la Intranet institucional dentro del micrositio “*capacitación y desarrollo*”.

Al 20 de noviembre del año reportado, 727 servidores públicos del banco firmaron y entregaron su constancia de cumplimiento y adición al Código de Conducta, a continuación se presenta la numeralia correspondiente:

<b>NOMBRE DEL ÁREA</b>	<b>PERSONAL COMPROMETIDO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS POR ÁREA</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
Dirección General	8	8	100%
Dirección de Negocio con Gobiernos y Organismos	46	66	70%
Dirección de Proyectos	41	56	73%
Dirección de Crédito	87	103	85%
Dirección Jurídica	53	69	77%
Dirección Fiduciaria	93	106	88%
Dirección de Finanzas	66	72	92%
Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría	54	74	73%
Dirección de Administración de Riesgos	26	32	81%
Dirección de Administración	114	127	97%
Órgano Interno de Control	21	21	100%
Banca de Inversión	25	27	93%
Delegaciones Estatales	97	143	68%
	<b>727</b>	<b>904</b>	<b>80%</b>

- **Que el 100% de los servidores públicos del Banco tenga acceso a la campaña de difusión del Código de Conducta.**

Del 2 de junio al 20 de julio de 2014, se reiteró como cada año, la obligación de los servidores públicos de Banobras de dar lectura y firmar su compromiso con el Código de Conducta de la Institución, para lo anterior se desarrolló una campaña de comunicación interna la cual fue hecha del conocimiento del Comité de Ética, misma que se difundió por medio de salvapantallas:



Además de esta campaña, a lo largo de 2014 se difundieron temas específicos sobre los aspectos más relevantes contenidos o relacionados con el Código de Conducta, a continuación se desglosan los medios utilizados:

FECHA	MEDIO DE DIFUSIÓN	TEMA
10/02/2014	Salvapantallas	Trabajo en equipo
20/02/2014	Cartel	Valores
01/03/2014	Intranet	Decálogo del Servidor Público
02/04/2014	Correo electrónico	Cuadro de Honor - Valores
02/04/2014	Intranet	Evaluación del Desempeño
02/04/2014	Intranet	Innovación
05/05/2014	Cartel	Declaración Patrimonial - Reto Banobras
07/05/2014	Intranet	Programa Institucional 2014-2018
02/06/2014	Correo electrónico	Resultados de la Declaración Patrimonial 2014
26/06/2014	Salvapantallas	Programa Institucional Banobras
10/07/2014	Salvapantallas	Retroalimentación Modelo Cultura Organizacional

11/09/2014	Salvapantallas	No discriminación
27/10/2014	Salvapantallas	Cuestionario de Cultura Institucional
27/10/2014	Mampara	Cuestionario de Cultura Institucional
27/10/2014	Salvapantallas	Prevención de lavado de dinero
27/10/2014	Correo Electrónico	Prevención de lavado de dinero
27/10/2014	Intranet	Prevención de lavado de dinero

Para mayor conocimiento de esta estrategia de comunicación, a continuación se presentan algunas de las campañas realizadas:

- Campaña RESPETO, publicación en salvapantallas cuyo propósito fue apoyar en el conocimiento y aplicación del Código de Conducta; se emitieron 3 pantallas las que fueron difundidas en las computadoras de los servidores públicos de BANOBRAS al visualizarse en los monitores.



- Campaña EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y ANTIDISCRIMINACIÓN, la difusión del estos Valores Específicos contenidos en el Código de Conducta se realizó a través de 10 imágenes difundidas internamente (salvapantallas) para la comunidad BANOBRAS.



Estas acciones de difusión fueron publicadas a través de 1134 equipos de cómputo a nivel nacional.

- **Que el 100% de los servidores públicos conozca, lea y se comprometa con el cumplimiento del Código de Conducta.**

Al 20 de noviembre del año reportado, 727 servidores públicos del banco firmaron y entregaron su constancia de cumplimiento y adición al Código de Conducta, a continuación se presenta la numeralía correspondiente:

<b>CODIGO DE CONDUCTA 2014</b>		
		Códigos recibidos
		%
HOMBRES	503	394
MUJERES	401	333
		45.8
		54.2
<b>TOTAL</b>	<b>904</b>	<b>727</b>
		<b>100%</b>

Los Servidores públicos de nuevo ingreso entregaron su formato de lectura y cumplimiento, para lo anterior Banobras cuenta con un tríptico que se proporciona a estos empleados y en el que se informa la obligatoriedad de leer y firmar su carta compromiso con el Código de Conducta del Banco. En 2014 se imprimieron trípticos en los meses de marzo, mayo, octubre y noviembre.

Adicionalmente, se instrumentaron otras estrategias para fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos, tales como cursos de capacitación, cuyos temas relacionados con los valores y principios de actuación contenidos en el Código de Conducta de Banobras, a continuación se enlistan:

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>HORAS DE DURACIÓN</b>
Inducción a Banobras	4
Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo	8
Sistema de Control Interno	8
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	4
Proyecto de vida	8
Rompiendo el hábito de ser tú mismo	8

El Presidente del Comité de Ética de BANOBRAS informará, a través del enlace designado para el efecto, a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, que el Código de Conducta de Banobras fue actualizado en el año 2014 y remitirá copia del mismo.

- ***Dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.***

A lo largo del año 2014 se han celebrado tres sesiones del Comité de Ética, en las que se revisaron y aprobaron las tareas para dar cumplimiento a las entregas establecidas en la Guía de Cumplimiento de los Lineamientos de Integridad y Ética 2014, emitida por la Secretaría de la Función Pública, las entregas aludidas se describen a continuación.

No	Actividad	Fecha de Entrega
1	Informar sobre el funcionamiento del Comité de Ética.	28 de abril
2	Enviar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014.	28 de abril
3	Publicar el Código de Conducta en página web.	30 de junio
4	Determinar indicadores de medición del cumplimiento del Código de Conducta.	30 de junio
5	Contar con un Código de Conducta (En su caso, actualización).	Hasta el 5 de diciembre
6	Realizar la votación anual de miembros del Comité	Hasta el 5 de diciembre
7	Informar los resultados del cumplimiento del Código de Conducta.	5 de diciembre
8	Difundir los resultados en página web.	5 de diciembre

Todas estas actividades fueron analizadas al interior del Comité de Ética y reportadas en tiempo y forma al enlace establecido en Banobras, SNC, para el efecto.

- **Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de integridad y comportamiento ético de los servidores públicos.**

En 2014 se elaboró el Manual de Integración y Operación del Comité de Ética, el cual fue presentado al Comité de Ética en su tercera sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014 y en él se establece que *“El Comité de Ética funge como órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de Banobras, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el Lineamiento Primero de los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.”*

Además de señalar como funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Ética:

1. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en materia de integridad y comportamiento ético de los servidores públicos, así como en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
2. Recibir directamente documentación e información de incumplimientos al Código de Conducta o a través de su correo electrónico o al e-mail: pci@banobras.gob.mx

- **Identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del banco.**

Se incorporó como parte del Código de Conducta el tema de la prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual (HYAS) en Banobras, al documentar el tema en diversos apartados del Código de Conducta, mismos que se detallan a continuación:

✓ *Sección IV. Sanciones y Acciones disciplinarias*

*“En el caso particular de prácticas de Hostigamiento y Acoso Sexual (HYAS), entendidas éstas como toda acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo, y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral, afectando el desempeño, así como el bienestar laboral. <sup>1</sup>Con el propósito de que Banobras cuente con un proceso para la prevención y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, se adjunta al presente, como Anexo 1 el Procedimiento de Denuncia correspondiente y como Anexo 2 el Formato de denuncia para prácticas de HYAS.”*

✓ *Sección VI. Anexos*

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Glosario de género*, segunda edición, México, D.F., 30 de junio de 2008.

Anexo No.	Nombre
1	<i>Procedimiento de Queja y Atención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en BANOBRAS</i>
2	<i>Formato de Queja de Hostigamiento o Acoso Sexual</i>

En el Procedimiento se establecen como **Obligaciones del Comité:**

1. Recibir quejas con motivo de hostigamiento o acoso sexual.
2. Proporcionar formato para el levantamiento de la queja. (Este formato debe ser facilitado por el integrante del Comité, que esté atendiendo una queja)
3. Informar de manera discreta al jefe(a) inmediato(a) superior, de la persona quejosa, sobre alguna conducta presuntamente cometida. De ser el jefe o jefa inmediata la persona a quien se le imputa la conducta, se recurrirá al siguiente nivel inmediato superior.
4. Tomar conocimiento de los todos los casos que se presenten observando los principios de: Confidencialidad, Equidad, Igualdad de Género, Respeto, Integridad, Justicia, Estricto Cumplimiento de la Legalidad, Imparcialidad.

Además en el *Formato de Denuncia* se contará con el nombre y firma de la persona integrante del Comité que recibe la queja.